



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

Plaza España, 2 10615 PIORNAL (CACERES) Tfno: 927-476010 Fax: 927-476394

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE PRUEBA SOBRE CONOCIMIENTOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS, PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL PARA AYUNTAMIENTO DE PIORNAL.

En Piornal, a nueve de julio de dos mil veinticuatro, siendo las once horas, se reúne en salón de Plenos del Ayuntamiento de Piornal, el Tribunal calificador, nombrado al efecto, para el proceso selectivo de **UNA PLAZA DE DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL** del Ayuntamiento de Piornal, con cargo al programa de la Diputación Provincial de Cáceres del PLAN ACTIVA CULTURA 2024. El citado Tribunal se encuentra compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE.- D. Eloísa Pobre Jiménez, Trabajadora Social del S.S.B. de Mancomunidad Valle del Jerte).

VOCAL.- D. Jesús José Escudero Salgado, conserje del Colegio Público de la localidad.

SECRETARIO.- D. José Flores Tapia, Secretario interino del Ayuntamiento de Piornal.

Constituido el Tribunal calificador y, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citada plaza. En el periodo de exposición de la lista provisional de personal seleccionado para cubrir la plaza mencionada (DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL), con fecha 04/07/2024 r. entrada nº. 1770 se presenta escrito de reclamación de D^a. Lara Hernando Serrano, dado que no hay más reclamaciones presentadas se pasa a estudiar los apartados de la reclamación, a saber:

Con relación a la **pregunta nº 1** reclamada, en la que se cuestiona sobre lo que se pretende conseguir con el proyecto "La Biblioteca Habitada" Lanzado en el 2023 por AGCEX y la Diputación Provincial de Cáceres, la aspirante alega que ella misma participó en esa actividad formativa, y que uno de los contenidos de dicho curso era la elaboración de un proyecto de dinamización, y por lo tanto considera que todas serían correctas.

En este sentido el tribunal considera que no tendría razón, puesto la pregunta está centrada en cuál era el objetivo fundamental que tenía el programa de la biblioteca Habitada, era la formación del personal que se iba a encargar de gestionar y dinamizar las bibliotecas.

Por tanto se **rechaza la reclamación realizada en cuanto a pregunta nº. 1**



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

Plaza España, 2 10615 PIORNAL (CACERES) Tfno: 927-476010 Fax: 927-476394

Con relación a la **pregunta nº 5**, sobre ¿qué es la F.E.U.P.? El tribunal considera, una vez revisado el examen que la aspirante tiene razón, puesto que la respuesta correcta es la b, por lo tanto el tribunal precederá a la revisión de todos los exámenes una vez analizados todos los puntos de la reclamación.

La pregunta nº. 5 la respuesta correcta es la b como reclama la interesada.

En cuanto a la **pregunta nº 8**, Los espacios que utilizan especialmente los juegos como metodología, el tribunal considera que no tiene razón, ya que en las granjas escuelas, entrarían en juego otros espacios, y se desarrollaría en un contexto diferente, aunque se utilizaran también juegos, la base metodológica tiene un carácter más educativo no tan lúdica.

La pregunta nº. 8 no se estima la reclamación.

Finalmente con relación a la **pregunta nº 10**, Las actividades que fomentan la información formación de personas mayores son adecuadas para combatir, especialmente, el inmovilismo, en la que la aspirante alega que cualquiera de las respuestas podría ser correcta. El tribunal concluye que el sentido de la pregunta podría no estar bien formulada, ya que se entendía que con actividades informativas y de formación lo que se pretende es la estimulación cognitiva de las personas mayores, por eso se ha considerado que la correcta sería la b (Mental). No obstante es cierto que al señalar la prevención del inmovilismo de las personas mayores, y no aclarar qué tipo de inmovilismo, daría error a interpretación, puesto que las actividades que tienen como objetivo el envejecimiento activo incidirían en todos los aspectos, físico, mental y social. Por tanto consideramos que esta respuesta quedaría anulada y se pasaría a puntuar la primera pregunta de reserva.

La pregunta nº. 10 se estima parcialmente y se decide anular la misma y se pasaría a la primera pregunta de reserva

Vista la toma de decisiones realizadas por el Tribunal en relación con la reclamación presentada, afecta a todos los candidatos, por lo que se procede a calificar la prueba realizada, teniendo en cuenta los cambios realizados, a saber: 1º.- la pregunta nº. 5, la respuesta correcta es la b) y no la a) que estaba inicialmente 2º.- La pregunta nº. 10 es anulada y es sustituida por la de reserva nº. 11.. Con estas premisas se pasa a calificar nuevamente los exámenes, con el siguiente resultado:

LARA HERNANDO SERRANO

4,50 puntos



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

Plaza España, 2 10615 PIORNAL (CACERES) Tfno: 927-476010 Fax: 927-476394

JULIA RUANO FERNÁNDEZ	2,50 puntos
MELISA VICENTE VICENTE	1,50 puntos
LAURA VICENTE PÉREZ	-1,50 puntos
EMMA VICENTE VICENTE	2,00 puntos
ELENA MERCHAN DIAZ	4,50 puntos

Concluida la valoración de la prueba de los aspirantes, se refleja un empate entre las siguientes candidatas, a saber:

ELENA MERCHAN DIAZ	4,50 puntos
LARA HERNANDO SERRANO	4,50 puntos

Visto las Bases de selección de dicha plaza en el apartado 2º. De la Base 5ª "...En caso de e pate, se resolverá por sorteo." El Tribunal decide hacer un llamamiento a las aspirantes para que en su presencia se proceda a realizar el sorteo.

Realizado el sorteo, la persona seleccionada y que este Tribunal propone para su contratación es:

LARA HERNANDO SERRANO

Igualmente se crea una bolsa de trabajo para sustituciones y bajas por orden de calificación, a saber:

ELENA MERCHAN DIAZ	4,50 puntos
JULIA RUANO FERNÁNDEZ	2,50 puntos
EMMA VICENTE VICENTE	2,00 puntos
MELISA VICENTE VICENTE	1,50 puntos
LAURA VICENTE PÉREZ	-1,50 puntos

Por el sr. Presidente se da por terminado el proceso selectivo, siendo las trece horas y veinte minutos del día antes mencionado, lo que como Secretario, Certifico.

El presidente,

Vocales,

Secretario,





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)

Plaza España, 2 10615 PIORNAL (CACERES) Tfno: 927-476010 Fax: 927-476394